



## CRITERIOS: Ski/Snowboard Adaptado

### SELECCIÓN EQUIPOS NACIONALES

Para formar parte de la **Selección Nacional de Ski/Snowboard Adaptado** se requiere el cumplimiento de las siguientes pautas:

#### **PAUTAS:**

- 1- *Anualmente se nominará a los integrantes del equipo nacional en el mes de **mayo** y los deportistas deberán aceptar o denegar la convocatoria en el plazo de 10 días. La nominación tendrá una validez de 1 año.*
- 2- *Los atletas que integrarán la convocatoria se ordenarán por su mejor puntaje IPC en su disciplina. La FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de los recursos financieros disponibles.-*
- 3- *Se exigirá a los atletas convocados un examen médico con requerimientos puntuales y pautas en el cumplimiento de la preparación física anual SIN EXCEPCION, tendrán seguimiento y evaluaciones sistemáticamente.- El mismo estará a cargo del cuerpo médico de FASA, se adjunta protocolo.-*
- 4- *En todos los casos se hará una evaluación física individual de los atletas al finalizar la temporada, en pos de definir el progreso individual, los objetivos de performance futura y la confirmación del lugar de cada atleta en el equipo, estas evaluaciones estarán a cargo del cuerpo técnico y preparadores físicos, se podrán utilizar instalaciones del CENARD en caso de ser necesario, coordinando previamente su disponibilidad.-*
- 5- *Si en el transcurso de la temporada un atleta no cumple con los resultados deportivos previstos por sus entrenadores, es decir bajar considerablemente su rendimiento, no cumple con el trabajo propuesto por entrenadores y preparadores físicos, no se recupera de una lesión en un período considerable o deja de cumplir con pautas o exigencias específicas, el cuerpo técnico, el entrenador, el cuerpo médico o el kinesiólogo en caso de lesión, junto a la CD de FASA tendrán la potestad de desafectarlo del equipo. Una vez notificado, el atleta no tendrá derecho a reclamo alguno de apoyo económico.*
- 6- *El Cuerpo Técnico se reservará el derecho de proponer a la Comisión Directiva de FASA la inclusión de atletas en cualquiera de los equipos. En estos casos se hará especial hincapié en los objetivos a cumplir por dichos atletas para mantenerse dentro del equipo al que han sido convocados.*
- 7- *Suplentes: en caso de lesión durante el transcurso de la temporada se respetará la posición del atleta pudiéndose convocar a un suplente transitoriamente.*
- 8- *No serán convocados atletas con sanciones vigentes (ya sea de sus clubes, FASA, IPC, COA, ENARD, WADA)*
- 9- *Para el caso de atletas que declinasen una convocatoria a un equipo nacional, la Comisión Directiva de la Federación se reserva el derecho de volver a convocarlo por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación de la declinación a dicha convocatoria o en su defecto de la fecha límite de respuesta si no hubiese declinación formal. Sin embargo, en caso de ser convocado nuevamente y de aceptar dicha convocatoria, dicho atleta no contará con el apoyo económico de la Federación.*



- 10- *Todo atleta que siendo parte de un equipo nacional, de cualquier categoría y género, decidiera renunciar al mismo sin causa justificada, no será convocado nuevamente a ningún equipo nacional por el término de 12 meses a partir de la fecha de su renuncia. Asimismo, se procederá a dar de baja toda asistencia económica, como becas o subsidios ya sean propios (FASA) o de terceros (ENARD, Sec. de Deportes, COA, COI, etc.)*
- 11- *El ser miembro del Equipo Nacional no garantiza apoyo económico de la FASA ni para sus entrenamientos, ni para competir. Prima la intención de dar siempre el máximo de beneficios a los integrantes del Equipo Nacional. Anualmente se analizarán las condiciones de financiamiento y ayuda para los Equipos Nacionales según los recursos existentes y siempre tendiendo a priorizar: Honorarios del Cuerpo Técnico, Pases en centros de esquí de Argentina, Costos de logística. En caso de que la FASA no esté en condiciones de financiar la totalidad de los costos, los integrantes pagarán dichos gastos tanto para las giras como para los entrenamientos y/o competencias.*
- 12- *El cuerpo técnico será nominado por FASA.*
- 13- *No se pagarán los gastos de atletas que no estén en las estructuras nacionales de FASA.*
- 14- *Los atletas miembros de equipos nacionales se harán cargo de sus gastos de comidas mientras estén de gira y las inscripciones a carreras IPC, dentro y fuera del país.-*
- 15- *Más allá de las pautas y criterios de convocatoria, la FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de los recursos financieros disponibles.*

## CRITERIOS PARTICIPACIÓN COMPETENCIAS

La Federación Argentina de Ski y Andinismo es el organismo competente para inscribir a los atletas en los diferentes eventos sancionados por la FIS, incluidos el Campeonato Mundial Junior y de Mayores, Copas del Mundo, Copas Continentales y Nacionales.

Sólo podrán participar Atletas elegibles según lo establecido por IPC y con licencia FASA a través de un club afiliado.

### Inscripción a competencias internacionales

1. Cumplir con los criterios de Clasificación propios del evento.
2. Tener licencias FASA e IPC al día
3. Solicitar inscripción a través del club correspondiente con la anticipación correspondiente, según se trate de competencias nacionales y/o internacionales.
4. Serán evaluados los criterios técnicos, a través de una revisión entre FASA y los entrenadores de cada atleta.
5. La Federación solicitará la planificación correspondiente en todos los casos de atletas con algún tipo de apoyo para participar de un evento.



La FASA tiene la potestad para inscribir, dejar de inscribir o cancelar la pre-inscripción existente de un atleta a un evento IPC por los motivos que el CT considere pertinente, por más que el mismo cumpla o no con los requisitos descritos en este documento.

Para participar en cualquier evento representando a Argentina el atleta deberá acreditar buena conducta y no contar con antecedentes de problemas disciplinarios, doping positivo, conductas antideportivas, sanciones vigentes de ningún tipo.

Todos los atletas que sean convocados y acepten participar en eventos en representación de FASA deberán haber firmado el Reglamento de Selecciones Nacionales.